

## **XXVII Trofeo Pedro's Boat**

### **CLASE CRUCERO RI**

### **Mahón, 6 y 20 de octubre de 2019**

### **ANUNCIO DE REGATA**

- 1. ORGANIZACIÓN.** El XXVII Trofeo Pedro's Boat está organizada por el Club Marítimo de Mahón, en colaboración con la Federación Balear de Vela.
- 2. LUGAR Y FECHAS.** El XXVII Trofeo Pedro's Boat se celebrará en aguas de Menorca durante los días 6 y 20 de octubre de 2019.
- 3. REGLAS.** La regata se regirá por:
  - a) El Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2017-2020 (RRV)
  - b) Las prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
  - c) El Reglamento Técnico de Cruceros y anexos.
  - d) Las prescripciones de la RANC para el RI.
  - e) Las reglas especiales para regatas en Alta Mar de la O.R.C. categoría 4.
  - f) El Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la MarEl presente anuncio puede ser modificado por las Instrucciones de Regata. De existir alguna discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones prevalecerán estas
- 4. PARTICIPANTES.** Podrán participar en esta regata los Barcos con certificado RI válido para 2019.
- 5. ELEGIBILIDAD.** Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el Apéndice 2, reglamentación 19 de World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 6. PUBLICIDAD.** El trofeo está clasificado como categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 7. INSCRIPCIONES.** Las inscripciones se formalizarán a través del formulario que figura en la web del CMM <http://clubmaritimomahon.com/clase-crucero/>. La fecha límite de inscripción finaliza el 5 de octubre de 2019, a las 20.00 horas. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.  
El Registro de participantes se realizará en la Oficina de Regatas del Club Marítimo de Mahón como sigue:  
Cada Patrón deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 10.00 horas del día 6 de octubre de 2019. El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, del certificado RI 2019 y las licencias federativas de deportistas de ámbito estatal, habilitadas por la RFEV.
- 8. PROGRAMA.** El programa del evento es el siguiente:

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ACTO</b>	<b>LUGAR</b>
5 oct, viernes	A partir de las 9.00 h	Entrega de Instrucciones de Regata.	Oficina Regata CMM
6 oct, domingo	11:00 h	Señal Salida 1ª Prueba del día	Mahón
20 oct, domingo	11:00 h	Señal Salida 1ª Prueba del día	Mahón

El número máximo de pruebas será de 4. Deberá completarse **una** prueba para que el Trofeo sea válido. No se efectuará salida alguna más tarde de las 13.30h.

**9. PUNTUACIÓN.** Se aplicará el sistema de puntuación baja, de acuerdo con el apartado 4.1 del Apéndice A del RR.V.

**10. CLASIFICACIONES.** Se establecerán de acuerdo con el Reglamento RI 2019.

10.1 La flota se dividirá en clases, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase	TCF medio
<b>0</b>	$\geq 1,23$
<b>1</b>	$\geq 1,12$ a $< 1,23$
<b>2</b>	$\geq 1,02$ a $< 1,12$
<b>3</b>	$\geq 0,94$ a $< 1,02$
<b>4</b>	$< 0,94$

10.2 El número mínimo de barcos para hacer una clase será de 5 barcos; en caso que alguna clase no alcance esa cifra, el Comité de Regatas podrá, en función del tipo de flota inscrita, agrupar las clases.

**11. SEGURIDAD.** A efectos de seguridad, la regata se considera según el Reglamento de seguridad de 4ª Categoría para regatas en alta mar de la O.R.C.

La instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo Segundo apartado dice textualmente: **"Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas que transcurrirán las pruebas, y si sus patrones cuentan con las titulaciones suficientes para su gobierno."**

Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto de carácter general, como en especial para su gobierno, despacho y seguridad

Todos los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con canal 72

**12. RESPONSABILIDAD.** Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en la mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas en este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la regla fundamental 4, DECISION DE REGATEAR de la parte 1 del RR.VV que establece: "Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata".

Mahón, octubre de 2019